



El conocimiento
es de todos

Colciencias

RESOLUCION N.º. **1102** DE 2019

09 AGO. 2019

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA "CONVOCATORIA DE DOCTORADOS EN EL EXTERIOR 2019"

LA SUBDIRECTORA GENERAL DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA,
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN – COLCIENCIAS

En uso de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en la Ley 1286 de 2009, la Resolución No. 0023 de 2018 modificada mediante Resolución 0596 de 2018, el Decreto 1694 de 2018 y en atención a los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que la Constitución Política de Colombia, establece en el artículo 71 que el "...Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades".

Que el artículo 5 de la ley 1286 de 2009, confirió al Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación -Colciencias, la dirección del sector y del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación - SNCTel, siendo el encargado de formular, orientar, dirigir, coordinar, ejecutar e implementar la política del Estado.

Que de acuerdo con el artículo 7 de la Ley 1286 de 2009, son funciones de COLCIENCIAS entre otras, las siguientes: "...6. *Propiciar las condiciones necesarias para que los desarrollos científicos, tecnológicos e innovadores, se relacionen con los sectores social y productivo, y favorezcan la productividad, la competitividad, el emprendimiento, el empleo y el mejoramiento de las condiciones de vida de los ciudadanos...*", "...9. *Fomentar la creación y el fortalecimiento de instancias e instrumentos financieros y administrativos de gestión para la Ciencia, Tecnología e Innovación...*"

Que el numeral 5 del artículo 4 de la ley 1286 de 2009, faculta a COLCIENCIAS para efectuar convocatorias públicas, basadas en criterios de mérito y calidad, al establecer que: "...Las instituciones, programas, proyectos y personas objeto de apoyo, se podrán seleccionar mediante **convocatorias públicas**, basadas en criterios de mérito y calidad..." (Negrilla fuera de texto).

Que el Plan nacional de Desarrollo 2018-2022 contempla dentro de las bases transversales el "Pacto por la Ciencia, la Tecnología e la Innovación como un sistema para construir conocimiento de la Colombia del futuro", y para ello en la línea "Tecnología e investigación para el desarrollo productivo y social" precisa "Para consolidar los sistemas de innovación, y lograr el impacto de la mayor inversión en CTI, Colombia deberá producir más investigación científica de calidad e impacto, para lo cual será central la consolidación de capital humano a nivel doctoral y programas doctorales nacionales, un ambiente e infraestructura adecuada para el desarrollo científico y una ciudadanía cercana a la CTI, que la valore y la apropie". A su vez, el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación-COLCIENCIAS a través del Plan Estratégico Institucional 2019-2022 busca dentro de sus objetivos "Fomentar la formación de capital humano en CTel y vincularlo a Entidades del SNCTel".



El conocimiento
es de todos

Colciencias

RESOLUCION No. **1102** DE 2019

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA "CONVOCATORIA DE DOCTORADOS EN EL EXTERIOR 2019"

Que, por lo anterior, el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación-COLCIENCIAS, abre la presente convocatoria, la cual ofrecerá créditos educativos 100% condonables en todas las áreas de estudio, con el fin de aumentar la formación doctoral en términos del impacto en la formación de capacidades de Ciencia, Tecnología e Innovación en el país.

Que en acatamiento de los principios generales de la administración pública contenidos en el artículo 209 de la Constitución Política, en especial de transparencia, publicidad e imparcialidad, COLCIENCIAS desarrolla la presente convocatoria pública para permitir el acceso de todas aquellas personas que consideren tener las calidades y cumplir con los requisitos establecidos en los términos de referencia por los cuales se registrará.

Que el Director de Fomento a la Investigación de COLCIENCIAS solicitó mediante memorando 20197350256013 de fecha 1 de agosto de 2019 la apertura de la "Convocatoria Doctorados en el Exterior 2019", la cual fue aprobada en el Comité Técnico de la Dirección de Fomento a la Investigación mediante Acta No. 16 del día 23 de abril de 2019 y aprobada en el Comité de Subdirección mediante Acta No. 30 del 30 de julio de 2019.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la "Convocatoria Doctorados en el Exterior 2019"

ARTÍCULO SEGUNDO: Los requisitos generales y las bases específicas de la participación de la presente Convocatoria se encuentran establecidos en los Términos de Referencia publicados en la página web de COLCIENCIAS, www.colciencias.gov.co, los cuales hacen parte integral de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y será publicada en la página web de COLCIENCIAS www.colciencias.gov.co.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

09 AGO. 2019

Dada en Bogotá D.C. a los


SONIA ESPERANZA MONROY
Subdirectora General

Vo. Bo OJ Fonseca
Revisó: IM Garavito
Elaboró: MP Ortega